

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-AD-36/2018**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE ANTONIO ZURITA PINTO REPRESENTADO POR EL ING JOSE ANTONIO ZURITA PINTO. EN SU CARACTER DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA OP-FCP-FISMDF18-AD-36/2018, CONSISTENTE EN LA OBRA: CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARROLLO PUERTO Q ROO EN LAS COLONIAS : CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ Y CONSTITUYENTES CON CEDULA NUMERO 2V5312031 Y UN MONTO DE 454,563.68 (SON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100%) MISMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 45 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y LA TERMINACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 38. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NUMERO DPM-FISMDF18-FCP-061/DPM-FISMDF18-FCP-090 Y CÉDULA 2V5312031 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- CON OFICIO S/N/2018 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2018, LA EMPRESA SOLICITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA AUTORIZACION DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES Nos. 5EXT-001 PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE 10" DE DIAMETRO Y 12.0 MTS DE PROFUNDIDAD CON PERFORADORA DE BARRENA ROTATORIA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ADEME CON 12.0MTS CON TUBO PVC RANURADO CLASE 7 DE 8" (VER DETALLES EN PLANO) INCLUYE: TODOS LOS TRASLADOS MANIOBRAS GENERALES, MATERIAL MANO DE OBRA DE OBRA ACARREO DE LOS PRODUCTOS DE PERFORACION, HERRAMIENTA, COLOCACION DE CONCRETO EN RANURA ENTRE TUBO Y TERRENO NATURAL HASTA 2.0 MTS DE PROFUNDIDAD Y LIMPIEZA DE AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS. Y 5EXT-002.- EXCAVACION DE CEPY Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 8" DE DIAMETRO EN ZANJA DE 40 X 60 CMS DE SECCION POR DEBAJO DE LA TERRACERIA INCLUYE: CORTE DE CARPETA ASFALTICA, EXCAVACION DE CEPY, ENCOFRADO CON CONCRETO F' C 150 KG/CM2, RELLENO CON EL MISMO

Hoja: 1 de: 3.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-AD-36/2018**

MATERIAL DE BANCO, BACHEO DE LA SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA EN FRIO MATERIAL MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON EL OFICIO No. DOP / 392 / 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018 RESPECTIVAMENTE. DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

1.2.- SE MODIFICA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ORIGINALMENTE CONTRATADOS, COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 2)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS CONCEPTOS, ASI COMO DEDUCIR O ADICIONAR CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXAN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VOLUMENES DE REDUCCION Y/O AMPLIACIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 3.)

2.2.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES MISMA QUE SE APROBO CON EL OFICIO No. DPM-FISMDF18-FCP-06 / DPM-FISMDF18-FCP-090 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF18-AD-36/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-AD-36/2018

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$ 454,563.68 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)	\$ 49,637.32 (SON: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M. N.)	\$ 504,201.00 (SON: QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO 00/100 M.N.)

SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ 49,637.32 (SON: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUEDANDO UN IMPORTE FINAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$ 504,201.0 (SON: QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO 00/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2018.

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
JOSE ANTONIO ZURITA PINTO.

ING. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO.
PROPIETARIO.

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA.